



Quarenta] maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

M. III. Villa

Pedro Perez de unades Vecino de esta Villa a S. M. con el ma-
sumo respecto hace presente: Que en estos proximos años
partió a la Ciudad de Valencia a examinarse de nuestros
Alarifes; pero ciertas circunstancias q. p. a aquel entonces
aconcieron, no le permitieron lograr el objeto q. se pro-
puso en su viaje; y con posterioridad no lo ha verificado
p. falta de medios, y p. haver en esta Villa otras Personas
capaces de obtener el titulo de nuestros Peritos de ellas, y
con la aprobacion de aquella R. Academia: Pero en el
dia han fallecido estos; y exiendose el Exponente con la
qualidad necesaria p. desempeñar las funciones y
cargos de tal maestro Alarife

A. V. S. Supp.^{ca} se dióme concedale el nombram.^{to} de Perito de
Villa, puesto q. no hay alguno titulado en la actualidad, pre-
cediendo en caso necesario el examen, p. aquellas Perso-
nas q. S. M. tubiere a bien nombrar; en lo q. el Suplicante
señalaba particular, y rogara a Dios prosperar

